

**Acuerdo por canje de notas entre Argentina y Noruega para evitar la Doble Imposición relativa a la Navegación Marítima y Aérea**

Fecha de firma: 09/11/1948

Fecha de B.O.:

Vigencia: 1/1/1946

Observaciones: Suspendido en virtud del apartado 3 del Artículo 30 del Convenio entre la República Argentina y el Reino de Noruega para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Capital, suscripto el 8 de octubre de 1997.